



Ayuntamiento de Cárcheles
Plaza de la Constitución, 8
23192 – Cárcheles (Jaén)

D^a SUSANA MARÍA MARTÍN PÉREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de Junio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

“Xº.- PLAN ANTIFRAUDE.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha / Nº
Informe-propuesta de Secretaría	31/03/2023
Resolución de Alcaldía	31/03/2023
Acta de constitución del Comité Antifraude	21/04/2023
Acta del Comité de finalización de los trabajos	27/06/2023
Propuesta de Plan de Medidas Antifraude	27/06/2023
Informe-propuesta de Secretaría	27/06/2023
Dictamen de la Comisión informativa	27/06/2023

El Pleno a propuesta del Comité Antifraude del Ayuntamiento, adopta por el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Cárcheles y la declaración institucional del mismo.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Cárcheles aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación del plan antifraude:

	PP	PSOE	JAÉN MERECE MÁS	TOTAL
Concejales de derecho	Cinco (5)	Tres (3)	Uno (1)	Nueve (9)
Concejales Presentes	Cinco (5)	Tres (3)	Uno (1)	Nueve (9)
Votos a favor	Cinco (5)	Tres (3)	Uno (1)	Nueve (9)
Votos en contra	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)	Ninguno (0)
Abstenciones	Ninguna (0)	Ninguna (0)	Ninguno (0)	Ninguna (0)

En consecuencia por NUEVE (9) votos a favor, NINGUNO (0) en contra y NINGUNA (0) abstenciones se acuerda la aprobación del plan de medidas antifraude y la declaración institucional del mismo”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Alcalde, en Cárcheles a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

ALCALDE
Fdo.: Enrique Puñal Rueda.

SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo.: Susana María Martín Pérez.
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.

